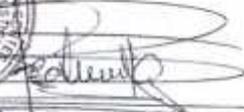


REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CARTA DE VENTA

- 1. El contribuyente debe presentar la documentación correspondiente al trámite:**
 - si es criollo el semoviente presentar la certificación de la matrícula de fierro a su nombre.
 - Si es comprado el semoviente presentar la carta de venta.
- 2. Datos correspondientes a la venta del semoviente: nombre del comprador, residencia, tipo de semoviente que vende, color, el precio del semoviente.**
- 3. El trámite para la carta de venta debe ser personal.**
- 4. El valor por cada carta de venta es de Lps. 35.00**



Lic. José Abel Paz Fernández
Director del Dpto. Mpal de Justicia